

Don. 240,960



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1801 /

SANTIAGO, 21 SEP 2011

VISTO:

- a) La necesidad de contar con este servicio;
- b) La Carta de fecha 08 de Abril del 2011, de la Asociación de Canalistas del Canal Vitacura;
- c) Lo señalado en la Resolución N°1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- d) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo 13 de la Ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N°11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, y el D.S. N°138 de 23 de Diciembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N°21, de fecha 18 de enero de 2011, del Parque Metropolitano de Santiago.

RESUELVO:

La Sección Contabilidad y Presupuesto del Depto. Finanzas del Parque Metropolitano de Santiago, pagará a la Asociación de Canalistas Canal Vitacura, la suma de \$ 10.344.430.- (diez millones trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta pesos), correspondiente al pago de la tercera parcialidad del año 2011, con cargo al Item 22.05.002 del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, aprobado por Ley N°20.481 del 18 de Diciembre del 2010.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Por orden del Director

MONTO	10.344.430.-
C. COSTO	Parques y Jardines
ITEM	22.05.002.-
ID. SIGFE	16.734.-
FECHA	09/09/2011
VºBº REVISOR	<i>[Signature]</i>



[Signature]
MAURICIO NUÑEZ ROGAS
 Ingeniero Comercial
 Jefe Departamento de Finanzas
 Parque Metropolitano de Santiago

[Signature]
 MMV/MFN/MNR/HMR/VLL/PAA/atp.-
 DIVISIÓN PARQUES Y JARDINES
 DISTRIBUCIÓN:

- Asociación de Canalistas Canal Vitacura